



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 NOV 2005

VISTO: El Expte. N° 295/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INV. S/ PRESUNTO PERJUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO – DGR MUNICIPALIDAD USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a consecuencia del Informe N° 729/04, ampliatorio de su similar N° 669/04 referido a la Auditoría de Ingresos en la Municipalidad de Ushuaia;

Que obra agregada copia certificada del Expte. Municipal N° E.F. 06449/03, caratulado: "S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS" y de su Anexo I – PRUEBA DOCUMENTAL – PRIMER CUERPO, así como el legajo personal del Agente Horacio Modesto ROMERO;

Que por Informe N° 733/04 el Secretario Contable da cuenta de la existencia de perjuicio fiscal ocasionado a la Municipalidad de Ushuaia;

Que habiendo tomado intervención el área legal surge el Informe Legal N° 156/05 indicando que se ha solicitado al Municipio que indique las acciones adoptadas para obtener el resarcimiento del perjuicio fiscal relacionado con la causa penal que tramita por Expte. N° 16269;

Que a ello informa el Municipio que no se ha presentado como actor civil, evaluando la posibilidad de su presentación como querellante;

Que por Resolución Plenaria N° 235/2005 se solicitó a la Municipalidad de Ushuaia su constitución como actor civil en la Causa Judicial N° 16269 "BECERRA CLAUDIA MARCELA S/ DCIA", a los fines de ejercer la representación de los intereses del Estado Municipal;

Que por Nota N° 390/2005 el Sr. Intendente informa que se ha presentado como parte querellante en la causa referenciada, así como también el inicio del juicio civil que generó la apertura de autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ ROMERO HORACIO, LEDESMA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

(EXPTE. 10566)”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur”;

Que en virtud de ello entiende la Secretaria Legal que se han cumplimentado los requerimientos formulados por Resolución Plenaria N° 235/2005 por lo que procedería el archivo de las actuaciones del Tribunal de Cuentas;

Que los Sres. Miembros adhieren a dicha postura resolviendo el dictado de la presente, en función a las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA la investigación tramitada en Expte. N° 295/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “INV. S/ PRESUNTO PERJUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO – DGR MUNICIPALIDAD USHUAIA”, por las razones expuestas en el exordio.

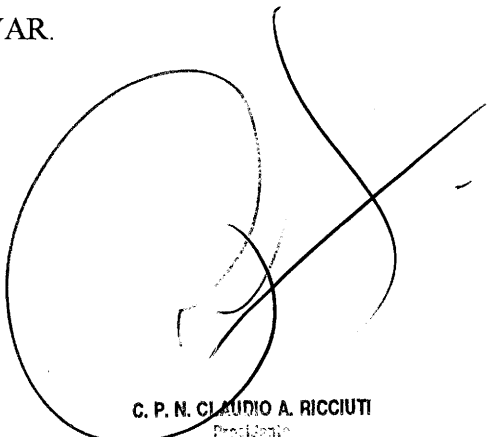
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 373 / 2005.-


C.P.N VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia